



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4830/2023
Fecha Resolución: 30/06/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA DE UN DIRECTOR, GRUPO A2, NIVEL 22, PARA LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONVOCATORIA 2022)

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe 4352/2023, de 14 de junio, se aprobaron las Bases que debían regir la convocatoria para la contratación de personal funcionario interino por programa de un DIRECTOR, grupo A2 nivel 22, de conformidad con la clasificación profesional establecida en el vigente Convenio Colectivo de este Ayuntamiento, para la dirección del Programa de Empleo y Formación, con cargo al Programa de Empleo y Formación de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía (convocatoria 2022).

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el tablón electrónico de edictos el día 14 de junio de 2023, así como en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

3º De conformidad con la cláusula 5ª de las mencionadas Bases, se concedía un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, no admitiéndose ninguna documentación adicional una vez finalizado el plazo de presentación.

4º De conformidad con la cláusula 6ª de las Bases, se estableció que "expirado el plazo de presentación de solicitudes y documentación, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación de la causa de exclusión, concediéndose un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, omisión del listado o cualquier otra incidencia, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Si dentro del plazo establecido no subsanaran dicho defecto, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo"

5º Que dentro del plazo de presentación de solicitudes se han recibido en tiempo y forma las siguientes:

| Código Seguro De Verificación: | briX2MysW7tyVdqt3XtE5g== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Conde Sanchez | Firmado | 30/06/2023 14:00:55 |
| | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 03/07/2023 08:33:51 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/briX2MysW7tyVdqt3XtE5g== | | |





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

| Apellidos y nombre | DNI |
|-----------------------------------|-----------|
| Alcaide Rodríguez, Juan Francisco | 34054113Z |
| Arroyal Millán, Alfonso | 31659532D |
| Gómez Rueda, Rafael Lucas | 28721012S |
| López Lozano, Isabel María | 54122623N |
| Lora Barragán, Miguel | 28869254E |
| Muñiz López, Antonio Jesús | 28583774H |
| Navarro Páez, María Teresa | 29800978Q |
| Orellana García, Carmen | 28559956M |

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero-. Aprobar el listado provisional de las personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la contratación de personal funcionario interino por programa de un DIRECTOR, grupo A2 nivel 22, para la dirección del Programa de Empleo y Formación de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía (convocatoria 2022).

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

| Apellidos y nombre | DNI | Estado |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| Alcaide Rodríguez, Juan Francisco | ***5411** | Admitida |
| Arroyal Millán, Alfonso | ***5953** | Admitida |
| Gómez Rueda, Rafael Lucas | ***2101** | Admitida |
| Muñiz López, Antonio Jesús | ***8377** | Admitida |
| Orellana García, Carmen | ***5995** | Admitida |

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

| Apellidos y nombre | DNI | Estado | Motivo de exclusión |
|----------------------------|-----------|----------|-------------------------|
| López Lozano, Isabel María | ***2262** | Excluida | No acredita experiencia |
| Lora Barragán, Miguel | ***6925** | Excluida | No acredita experiencia |
| Navarro Páez, María Teresa | ***0097** | Excluida | No acredita experiencia |

Segundo-. No obstante, la contratación de personal funcionario interino por programa para la dirección del Programa de Empleo y Formación, estará supeditada a la existencia del número mínimo de alumnos necesarios para poder impartir dicha acción formativa

Tercero-. Conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | briX2MysW7tyVdqt3XtE5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Conde Sanchez | Firmado | 30/06/2023 14:00:55 |
| | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 03/07/2023 08:33:51 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/briX2MysW7tyVdqt3XtE5g== | | |





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

esta Resolución en el tablón electrónico de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

Cuarto-. La presente Resolución deberá ser publicada en el tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | briX2MysW7tyVdqt3XtE5g== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Conde Sanchez | Firmado | 30/06/2023 14:00:55 | |
| | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 03/07/2023 08:33:51 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/briX2MysW7tyVdqt3XtE5g== | | | |